



PERÚ

Municipalidad  
Distrital de Talavera

Dependencia  
Encargada de  
las Contrataciones



Organismo  
Especializado para  
las Contrataciones  
Públicas Eficientes

## ACTA DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES PARA LA ADMISIÓN EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 07-2025-MDT; PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AP 560 ACCOSCCA, ARANJUEZ DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

En la ciudad de Talavera, siendo las 08:00 horas del día 04 del mes de julio del año 2025, de acuerdo al Artículo 56° del Reglamento del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, se reunieron en las instalaciones de la unidad de logística y patrimonio de la Municipalidad Distrital de Talavera los evaluadores tipo comité designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 242-2025-MDT; el cual se encuentra precedido por el Ing. Franklin Jhonatan Gala Puente (**Presidente**); Ing. Luis Arturo Eulogio Mayta (**Primer Miembro**) y el Mag. Elí Vasquez Sanchez (**Segundo Miembro**); con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N° 07-2025-MDT; para la **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AP 560 ACCOSCCA, ARANJUEZ DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**.

#### 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En cumplimiento al Numeral 65.1 del Artículo 65° del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, donde establece: "El registro de participantes se realiza de forma gratuita a través de la Pladicop, de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección. Para registrarse como participante, el proveedor debe contar con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación. [...]" se procedió a verificar los postores registrados electrónicamente en dicho procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE; encontrándose los siguientes:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10462833721	CASTRO ATAD MAXIMO ATILIO	29/06/2025	Válido
2	20600114337	REX INGENIEROS E.I.R.L.	27/06/2025	Válido
3	20601489563	KLM-GERENCIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	23/06/2025	Válido
4	20602612415	AGCON S.A.C.	22/06/2025	Válido
5	20606158468	CONSULTORES Y EJECUTORES NECARSO S.A.C.	24/06/2025	Válido
6	20607571148	CORPORACION IGT CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	20/06/2025	Válido

#### 2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

En cumplimiento al Numeral 68.1 del Artículo 68° del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, donde establece: "La presentación de ofertas se realiza a través de la Pladicop, [...]" se da la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes.

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	HORA
1	20600114337	CONSORCIO CONSULTOR ARANJUEZ	30/06/2025	13:01:06





PERÚ

Municipalidad  
Distrital de Talavera

Dependencia  
Encargada de  
las Contrataciones



Organismo  
Especializado para  
las Contrataciones  
Públicas Eficientes

### 3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

En cumplimiento al Numeral 69.1 del Artículo 69º del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, donde establece: "Las ofertas técnicas, para ser admitidas, contienen como mínimo lo siguiente: [...]"; así mismo el Numeral 69.2 del Artículo 69º establece: "Adicionalmente, las ofertas técnicas contienen la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de calificación y aquella que sustenta el otorgamiento de puntaje conforme a los factores de evaluación [...]"; acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas por los postores; realizando la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, teniendo los siguientes resultados como se indica en el cuadro:

N°	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						ESTADO	
		ANEXO 01 (Datos del postor)	ANEXO 02 (Pacto de Integridad)	(Representación de quien suscribe la oferta)	ANEXO 03 (Artículo 33º de la Ley)	ANEXO 04 (Promesa de Consorcio)	ANEXO 05 (artículo 39º del reglamento)		ANEXO 06 (Oferta Económica)
		OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO	OBLIGATORIO		OBLIGATORIO
01	CONSORCIO CONSULTOR ARANJUEZ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	S/ 80,001.25	ADMITIDA

Se da por finalizado el presente acto del procedimiento de selección, siendo las horas 08:30 horas del mismo día, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad.



Ing. Franklin Jhonatan Gala Puente

Presidente



Ing. Luis Arturo Eulogio Mayta

Primer Miembro



Mag. Elr Vasquez Sanchez

Segundo Miembro



PERÚ

Municipalidad  
Distrital de Talavera

Dependencia  
Encargada de  
las Contrataciones



Organismo  
Especializado para  
las Contrataciones  
Públicas Eficientes

## ACTA DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES PARA LA ADMISIÓN EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 07-2025-MDT; PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AP 560 ACCOSCCA, ARANJUEZ DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

En la ciudad de Talavera, siendo las 08:30 horas del día 04 del mes de julio del año 2025, de acuerdo al Artículo 56° del Reglamento del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, se reunieron en las instalaciones de la unidad de logística y patrimonio de la Municipalidad Distrital de Talavera los evaluadores tipo comité designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 242-2025-MDT; el cual se encuentra precedido por el Ing. Franklin Jhonatan Gala Puente (**Presidente**); Ing. Luis Arturo Eulogio Mayta (**Primer Miembro**) y el Mag. Elí Vasquez Sanchez (**Segundo Miembro**); con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N° 07-2025-MDT; para la **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AP 560 ACCOSCCA, ARANJUEZ DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**.

#### 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En cumplimiento al Numeral 72.1 del Artículo 72° del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, donde establece: "Los requisitos de calificación permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen las bases."; así mismo el Numeral 72.2 del Artículo 72° establece: "Los evaluadores revisan los requisitos de calificación de las ofertas que sean admitidas."; acto seguido se procedió a verificar la oferta a los postores admitidos, para la evaluación correspondiente:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					ESTADO
		OBLIGATORIOS			FACULTATIVOS		
		CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	EQUIPAMIENTO	CONSORCIO	
01	CONSORCIO CONSULTOR ARANJUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO

- ❖ Con relación al postor: **CONSORCIO CONSULTOR ARANJUEZ**, con **RUC N° 20600114337**, de la revisión del expediente que la empresa presentó, dentro de la oferta se advierte que los folios 153-154 el postor presenta la carta de compromiso de alquiler de equipamiento estratégico; para la acreditación se establece en el numeral 3.4 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - literal C.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO (página 105).

#### C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

N°	EQUIPO	CARACTERISTICA
1	Equipo de Topografía	01 estación total con una precisión no menor de 5 segundos y 01 trípode; 01 Prisma y 01 Jalón; 01 GPS Navegador; 01 Wincha.
2	Equipo de Cómputo	01 computadora de procesador no menor 15 e 01 impresora multifuncional.

Ahora bien, en el folio 153 se presenta el compromiso de alquiler en el cual solo se considera equipo de topografía, al cual se adjunta en el folio 154 la factura en el cual se detalla lo siguiente:



PERÚ

Municipalidad  
Distrital de Talavera

Dependencia  
Encargada de  
las Contrataciones



Organismo  
Especializado para  
las Contrataciones  
Públicas Eficientes

154

**GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.**

Local Principal: Av. Tomas Marsano N° 2388  
Miraflores - Lima - Lima  
Telf : 268-4011 / 268-4019 / 596-1717  
Anexo Jr. Lima N° 222 Of. 302  
Junin - Huancayo - Huancayo



R.U.C. 20524743532  
FACTURA ELECTRÓNICA  
F001-00001923

NORES : CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES EHMUGOSA E.I.R.L.  
RECCIÓN : JR. SAN FELIPE SANTIAGO NRO. 655 AMAZONAS - UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE  
JC : 20602120628  
FECHA EMISIÓN : 05/02/2019 Núm. Pedido :  
FECHA VENCIMIENTO : 05/02/2019 Orden compra :  
MONEDA : Soles Forma de pago : TRANSFERENCIA

VENDEDOR : AVILA HERRADA, ZULLY  
GUÍA : 0001-010153  
LUGAR : (02) ALMACEN VENTA

CANT.	CÓDIGO	UM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DSCTO.	IGV	PRECIO DE VENTA
1	785779	Unidad	ESTACION TOTAL MODELO TS06 3" R500 LEICA - EQUIPO INCLUYE ACCESORIOS - SERIE: 1413541	21,907.62	0.00	18%	21,907.62
2	641618G	Unidad	PRISMA CIRCULAR CPR111 LEICA	288.13	0.00	18%	576.27
1	13401112	Unidad	TRIPODE DE ALUMINIO MODELO ET30A	222.88	0.00	18%	222.88
2	667310g	Unidad	BASTON DE ALUMINIO MODELO GLS112 DE 3.6m LEICA	434.74	0.00	18%	869.49
1	764700	Unidad	CABLE DE TRANSFERENCIA USB 2.0 MODELO GEV223 LEICA	25.42	0.00	18%	25.42
1	0100119910	Unidad	GPS GARMIN MODELO 64S GARMIN	1,144.06	0.00	18%	1,144.06

SON: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS y 00/100 SOLES

Como se establece en las bases el equipamiento estratégico no se encuentra completo ya que en la descripción se consideran los siguiente: 01 estación total con una presión no menor de 5 segundos; 01 trípode; 01-prisma y jalón; 01 GPS navegador; 01 wincha; en la acreditación no se contempla lo requerido (jalón y wincha) en ningún extremo; por ende, la oferta del postor queda **DESCALIFICADA**, por no cumplir con lo establecido en las bases.

**5. DECLARATORIA DE DESIERTO:**

En cumplimiento al Numeral 56.1 del Artículo 56º de la Ley Nº 32069 Ley de contrataciones públicas, donde establece: "Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no se valide ninguna oferta, (...)".

Así mismo en cumplimiento al numeral 84.1 del artículo 84º del Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, donde establece: "Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)"

Por lo expuesto en el párrafo precedente, el comité por unanimidad, declara **DESIERTO** el procedimiento de selección por **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº 07-2025-MDT; PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL AP 560 ACCOSCCA, ARANJUEZ DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**; por no contar con ninguna oferta valida.





PERÚ

Municipalidad  
Distrital de Talavera

Dependencia  
Encargada de  
las Contrataciones



Organismo  
Especializado para  
las Contrataciones  
Públicas Eficientes

Se señala que el comité, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones Públicas, es preciso señalar que no es responsabilidad del comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

Se da por finalizado el presente acto del procedimiento de selección, siendo las horas 09:00 horas del mismo día, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad.



Ing. Franklin Jhonatan Gala Puente  
**Presidente**



Ing. Luis Arturo Eulogio Mayta  
**Primer Miembro**



Mag. Elí Vasquez Sanchez  
**Segundo Miembro**